



**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05921

22 OCT 2014

VISTOS :

La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el decreto supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO :

Que, mediante mensaje electrónico de fecha 14.10.2014 del Departamento Bienestar y Calidad de Vida, se solicitó la contratación de los servicios de ampliación de 75 (setenta y cinco) fotos que serán obsequiadas en la próxima jornada de Facilitación a la Desvinculación que se desarrollará dentro de la primera semana de noviembre del presente año.

Que, se solicitó cotización a la empresa Fotográfica Full Color Ltda., cuyo valor asciende a la suma de \$ 74.250 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo señalado y en atención a que se trata de una contratación inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. CONTRÁTESE** bajo la modalidad de trato directo, el servicio de ampliación de 75 (setenta y cinco) fotos 20x30 para ser obsequiadas a funcionarios(as) participantes en Jornada de Facilitación a la Desvinculación que se desarrollará en Noviembre de 2014, a la empresa Fotográfica Full Color Ltda., Rut N° 96.603.770-9, con domicilio en Esmeralda N° 1111, Valparaíso, en la suma total con IVA incluido de \$ 74.250 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos).
- 2. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 07, Asig. 999 del presupuesto del Departamento Bienes y Servicios, código 05.02.00, Producto Estratégico 06.01.07.





3. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Mensaje electrónico de fecha 14.10.2014 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y cotización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T y P)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EFZ/amr

Distribución:

Departamento Bienestar

Subdepto. de Abastecimiento y Control

Código Sigfe

SSD 059325



Esmeralda Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32)2134596